36

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 21 ABR 2023

Expediente No. 2022-00337.

Se concede en el efecto **suspensivo** el **recurso de apelación** formulado por la parte demandante en contra del auto calendado el 8 de marzo de 2023 por medio del cual el juzgado denegó el mandamiento de pago pretendido.

Por secretaría remítanse las actuaciones ante el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial – Sala Civil para que surta la alzada.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se notificó por Estado
No. 024 Fecha 24 ABR 2023

El Secretario(a),